BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2022**

**DEL 24 DE FEBRERO DE 2022**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Kenneth Pérez Venegas, se incorpora a la sesión a partir del minuto 02:33.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Estados Financieros Auditados e Informe de Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, con corte al 31 de diciembre 2021.
2. Propuesta de disposición de resultados acumulados del período 2021, para futuras capitalizaciones.
3. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de 2021.
4. Actualización del Código de Gobierno Corporativo.
5. Informe de revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo.
6. Tema confidencial de Junta Directiva. (Informes de la Auditoría Interna)

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Estados Financieros Auditados e Informe de Cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-18, con corte al 31 de diciembre 2021**

Minuto 01:21 Se conocen los oficios GG-ME-0218-2022 y GG-ME-0219-2022, ambos del 23 de febrero de 2022, por medio de los cuales, la Gerencia General remite los siguientes informes de Auditoría Externa, con corte al 31 de diciembre de 2021, elaborados por el Despacho de Contadores Públicos Carvajal & Colegiados: a) Informe de Estados Financieros y Opinión de los Auditores Externos e Informe Complementario de Cumplimiento de Normativa, Control Interno y Sistemas; b) Carta de Gerencia 2-2021 sobre evaluación de control interno y procedimientos de contabilidad; c) Carta de Gerencia TI 2021, sobre evaluación de control interno y procedimientos de Tecnología de Información; y d) Informe de atestiguamiento sobre la aplicación del Reglamento de Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 22-18. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta y han sido previamente conocidos por el Comité de Auditoría, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de ese órgano.

Para exponer los referidos informes y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión el licenciado Iván Brenes Pereira, representante del Despacho Carvajal & Colegiados, así como el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable.

El licenciado Brenes Pereira se refiere a los alcances del trabajo realizado por los auditores externos, destacando que han examinado el balance de situación del Banco al 31 de diciembre del 2021, el estado de resultados, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio relativos a los años 2021 y 2020, concluyendo que los resultados de las pruebas indican que con respecto a las partidas examinadas, el Banco Hipotecario de la Vivienda ha cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales mencionadas; y con respecto a las partidas no examinadas, no llamó su atención alguna situación que les permitiera pensar que el BANHVI ha incumplido de forma significativa con tales disposiciones; razón por la cual la opinión de los auditores es limpia.

Además, procede a exponer el contenido de la Carta de Gerencia 2-2021, así como los principales aspectos del informe de cumplimiento del Acuerdo SUGEF 22-2018.

Minuto 26:27 Se retiran de la sesión los licenciados Brenes Pereira y Durán Rodríguez, y se proceden a valorar los resultados de los citados estudios de auditoría. Particularmente, se discuten con el señor Gerente General, los temas relacionados con el saldo de vacaciones de algunos funcionarios y el cumplimiento del Reglamento de Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia.

Minuto 61:00 Por otra parte, el Director Alvarado Herrera solicita dejar constancia de que de la presentación de los auditores externos, se desprende que la información financiera cumple con toda la normativa, así como que la situación financiera es favorable. Y aunque ciertamente hay algunos hallazgos en materia de gestión que propician acciones de mejora, lo que corresponde es solicitar a la Administración que tome las medidas que sean pertinentes para su debida y oportuna atención.

Minuto 64:43 Conocidos y suficientemente los informes de los auditores externos, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Propuesta de disposición de resultados acumulados del período 2021, para futuras capitalizaciones**

Minuto 67:39 Se conoce el oficio GG-ME-0214-2022, del 22 de febrero de 2022, por medio del cual, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta para disponer los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, al 31 de enero de 2022, por un monto de ¢5.159 millones, para futuras capitalizaciones, de conformidad con lo indicado por el Departamento Financiero Contable, en el oficio DFC-OF-031-2022, del 21 de febrero de 2022. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien destaca que esta propuesta se sustenta en la política Institucional PO-INST-GRI-010 y tiene el objetivo fundamental de mantener una base patrimonial suficiente, para el cálculo del límite de crédito, de forma tal que las colocaciones de recursos siempre se mantengan por debajo del límite establecido en la normativa, equivalente al 20% del capital ajustado.

Minuto 71:34 Conocida la propuesta del Departamento Financiero – Contable, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de 2021**

Minuto 72:21 Se conoce el oficio OC-IN04-09-2022 del 11 de febrero de 2022, mediante el cual, la Oficialía de Cumplimiento remite el informe sobre las labores relacionadas con la prevención de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7786, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2021. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien presenta el detalle de las labores ejecutadas por esa Oficialía en torno a la aplicación con lo dispuesto en la respectiva normativa, destacando sobre éstas, que al cierre del segundo semestre de 2021 se han cumplido satisfactoriamente.

Adicionalmente, la licenciada Solano Granados hace particular referencia a las actividades de control efectuadas durante el período y las recomendaciones que al respecto emitió el Comité de Cumplimiento, así como las actividades de capacitación realizadas y los resultados de las evaluaciones efectuadas al personal.

Minuto 90:56 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Oficialía de Cumplimiento y se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Actualización del Código de Gobierno Corporativo**

Minuto 91:20 Se conoce documento remitido por la Unidad de Cumplimiento Normativo, que contiene la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, correspondiente al período 2021. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Merlyn Jiménez Pérez, Oficial de Cumplimiento Normativo, quien inicialmente se refiere a los antecedentes, objetivos y contenido del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, así como a la política institucional que obliga a actualizar esta normativa en forma anual.

Expone luego el detalle de las actualizaciones realizadas al Código vigente, destacando las referidas a los apartados de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo, así como de las Políticas Institucionales y reglamentos de los comités, atendiendo luego varias consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores, particularmente relacionadas con el manejo de las actas digitales por parte de los comités de apoyo, así como con respecto a la conformación del Comité de Planeamiento Estratégico.

Minuto 126:03 Conocido el informe de la Unidad de Cumplimiento Normativo y de conformidad con el análisis realizado al respecto, la Junta Directiva resuelve aprobar la referida actualización del Código de Gobierno Corporativo, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Informe de revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo**

Minuto 144:45 Se procede a conocer el informe de Revelaciones de Gobierno Corporativo, correspondiente al año 2022, elaborado bajo la coordinación de la Unidad de Cumplimiento Normativo. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

La licenciada Jiménez Pérez expone los alcances y el contenido del citado informe, destacando los datos relativos a las revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo e información relevante de la institución, aclarando luego, atendiendo una inquietud de la Directora Pérez Gutiérrez , que en la presentación se ha omitido el tema del Comité de Cumplimiento, pero no así del informe que se conoce.

Minuto 153:53 Conocido el informe de la Unidad de Cumplimiento Normativo y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Jiménez Pérez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Tema confidencial de Junta Directiva. (Informes de la Auditoría Interna)**

Minuto 154:52 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y del artículo 6° de la Ley General de Control Interno, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y el señor Auditor Interno, con el propósito de conocer un informe confidencial. Por consiguiente, se retiran de la sesión los funcionarios Hidalgo Cortés, Barrantes Villarevia, Masís Calderón y López Pacheco, suspendiéndose la grabación de la sesión.

Se procede a conocer el informe confidencial de la Auditoría Interna, denominado “RH-ESP-001-2021 Proyecto Mar Azul II”, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

Para mejor resolver el tema y según lo indicado en el acuerdo N° 3 de la sesión 11-2022, del 10 de febrero de 2022, se ha conocido el criterio jurídico del Lic. Ronald Hidalgo Cuadra, asesor legal externo de este Órgano Colegiado, sobre aspectos de legalidad relacionados con dicho informe de la Auditoría Interna.

Una vez conocido el referido informe y habiéndose retirado de la sesión el señor Auditor Interno, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

El Director Alvarado Herrera solicita dejar constancia, en la presente minuta, de la siguiente justificación de su voto: “no encontrando una actuación irregular, conducta dolosa o culposa alguna, al atender y dar continuidad más bien a acuerdos de la Junta Directiva, que no observo cómo podría desatenderlos, procedí entonces a declinar la recomendación de la Auditoría.”

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2022**

**DEL 24 DE FEBRERO DE 2022**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante los oficios GG-ME-0218-2022 y GG-ME-0219-2022, ambos del 23 de febrero de 2022, la Gerencia General remite los siguientes informes de Auditoría Externa, con corte al 31 de diciembre de 2021, elaborados por el Despacho de Contadores Públicos Carvajal & Colegiados: a) Informe de Estados Financieros y Opinión de los Auditores Externos e Informe Complementario de Cumplimiento de Normativa, Control Interno y Sistemas; b) Carta de Gerencia 2-2021 sobre evaluación de control interno y procedimientos de contabilidad; c) Carta de Gerencia TI 2021, sobre evaluación de control interno y procedimientos de Tecnología de Información; y d) Informe de atestiguamiento sobre la aplicación del Reglamento de Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 22-18.

**Segundo:** Que conocidos y suficientemente discutidos los informes presentados por los auditores externos, lo pertinente es aprobarlos y girar instrucciones a la Administración, para que elabore e implemente los planes de acción que permitan atender, oportuna y efectivamente, cada uno de los hallazgos y recomendaciones planteadas por los auditores externos.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar los siguientes informes de Auditoría Externa, con corte al 31 de diciembre de 2021, elaborados por el Despacho de Contadores Públicos Carvajal & Colegiados y que se adjuntan a los oficios GG-ME-0218-2022 y GG-ME-0219-2022, de la Gerencia General:

a) Informe de Estados Financieros y Opinión de los Auditores Externos e Informe Complementario de Cumplimiento de Normativa, Control Interno y Sistemas.

b) Carta de Gerencia 2-2021 sobre evaluación de control interno y procedimientos de contabilidad.

c) Carta de Gerencia TI 2021, sobre evaluación de control interno y procedimientos de Tecnología de Información.

d) Informe de atestiguamiento sobre la aplicación del Reglamento de Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 22-18.

**2)** Se instruye a la Administración, para que elabore e implemente los planes de acción que permitan atender, de forma oportuna y efectiva, cada uno de los hallazgos y recomendaciones planteados por los auditores externos.

Particularmente, deberán someterse al conocimiento de esta Junta Directiva, las acciones que se están implementando, incluyendo el análisis de las diferentes variables, para disminuir el excedente de vacaciones acumuladas que tienen varios funcionarios. Y adicionalmente, con el concurso de los miembros de esta Junta Directiva en lo que sea requerido, deberá velarse por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 16-2021, del 25 de febrero de 2021, en cuanto a mantener debidamente actualizados los expedientes de los miembros de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo SUGEF 22-18 y en la Política de Idoneidad del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-ME-0214-2022 del 22 de febrero de 2022, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta para disponer los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, al 31 de enero de 2022, por un monto de ¢5.159 millones, para futuras capitalizaciones, de conformidad con lo indicado por el Departamento Financiero Contable, en el oficio DFC-OF-031-2022, del 21 de febrero de 2022.

**Segundo:** Que según indica el Departamento Financiero Contable en dicho informe, la propuesta se plantea en apego a lo establecido en la política institucional PO-INST-GRI-010 y tiene el objetivo fundamental de mantener una base patrimonial suficiente, para el cálculo del límite de crédito, de forma tal que las colocaciones de recursos siempre se mantengan por debajo del límite establecido en la normativa, equivalente al 20% del capital ajustado.

**Tercero:** Que con vista de la información suministrada, esta Junta Directiva estima que la propuesta de la Administración es razonable y se ajusta a las necesidades e intereses de este Banco y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, razón por la cual, lo procedente es acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos señalados por la Gerencia General en el informe adjunto al oficio GG-ME-0214-2022.

**Por tanto, se acuerda**:

Autorizar la disposición de los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, al 31 de enero de 2022, por un monto total de ¢5.158.723.581,55 (cinco mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y un colones con 55/100), para futuras capitalizaciones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondiente al período 2021, en los mismos términos que se indican en el documento presentado por la Unidad de Cumplimiento Normativo, incluyendo los reglamentos operativos y mecanismos de evaluación actualizados de los comités técnicos y de apoyo, así como la estructura, tamaño, composición e instrumentos de evaluación para dichos comités.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, la Unidad de Cumplimiento Normativo somete a la consideración de esta Junta Directiva el Informe de Revelaciones Mínimas de Gobierno Corporativo, correspondiente al período 2021.

**Segundo:** Que el citado informe tiene el objetivo de comunicar la información del Marco de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno que se contemplan en la institución, la cual debe estar disponible en el sitio Web del Banco.

**Tercero:** Que una vez conocida la propuesta de la Administración, lo procedente es aprobar el citado informe, según los términos que se indican en el documento presentado por la Unidad de Cumplimiento Normativo.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar el *Informe de Revelaciones Mínimas de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda*, correspondiente al período 2021, en los mismos términos que se indican en el documento elaborado por la Unidad de Cumplimiento Normativo y el cual forma parte del expediente de la presente sesión.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5: (CONFIDENCIAL)

**Considerando**

**Primero:** Que mediante el oficio AI-OF-216-2021 del 27 octubre de 2021, la Auditoría Interna somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe confidencial denominado RH-ESP-001-2021 Proyecto Mar Azul II, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

(…)

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1)** No acoger la recomendación planteada por la Auditoría Interna, en el informe confidencial “RH-ESP001-2021 Proyecto Mar Azul II”, con relación al Gerente General Dagoberto Hidalgo Cortés.

**2)** Acoger la recomendación planteada por la Auditoría Interna, en el informe confidencial “RH-ESP-001-2021 Mar Azul II” con relación a las actuaciones realizadas por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica Canadá y, consecuentemente, se instruye a la Gerencia General para que, mediante los procedimientos de contratación administrativa que correspondan, contrate los servicios de un profesional en Derecho, quien actuará como órgano director y, respetando el debido proceso, tramitará el procedimiento administrativo recomendado por la Auditoría Interna, a fin de determinar la verdad real de los hechos, sobre las actuaciones realizadas por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica Canadá y presentar el respectivo dictamen.

**3)** Para el trámite de contratación del abogado externo que actuará como órgano director, así como para el desarrollo del respectivo procedimiento administrativo, la Auditoría Interna deberá suministrarle a la Gerencia General el indicado informe “RH-ESP-001-2021 Mar Azul II”.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***